

mes acerca de la conducta moral y politica, y adheren al legitimo gobierno de S. M. lo Reyna D. <sup>ca</sup> ~~En~~ el segunda, e instrucciones que felicemente nos rigen el prebitero D. Jose Comera Padua. Y la Ciudad ACORDO: Pone a informe al Sr. D. Federico Torno, Regidor.

La suma de 1062  
sobre la libertad del servicio  
de Jose Pelgrim.

Se vio un oficio de la Señora Diputacion de esta Provincia fecha de ayer, declarando libre de la sueta de soldado a Jose Pelgrim, por haber acreditado tener un hermano vivo, y previniendo su Censura se remita su cumplimiento, a fin de que aquel obtenga su libertad. Y la Ciudad ACORDO: Se cumpla lo que manda su Excelencia.

La suma de 1062  
pago al medico de  
aguas minerales.

Se ha visto un oficio de la Señora Diputacion de esta Provincia fecha veinte y dos del corriente, reclamando el pago de la cantidad de mil ciento treinta y siete marcos y cinco reales que se adeudan al Medico Director de aguas minerales. Y la Ciudad ACORDO: Informe la Comision de Presupuesto.

La suma de 1062  
sobre el Presupuesto Provincial.

Se ha visto un oficio de la Señora Diputacion de esta Provincia fecha veinte y tres del corriente, recordando el pago de ochos mil setecientos y diez y siete marcos y cuatro reales que este Ayuntamiento adeuda para cubrir el Presupuesto Provincial. Y la Ciudad ACORDO: Se remesen tres mil setecientos diez y siete marcos y cuatro reales, manifestando a su Censura al propio tiempo, que sin dexar de atender las obligaciones urgentes del servicio, no es dable poner a su disposicion mas cantidad.

D. Dolores Ruiz de Staica  
sobre una carta de  
pago de 35.830 rs.

Se dio cuenta de un oficio de la Sr. D. Dolores Ruiz de Staica, como apoderada de su esposo D. Miguel Chaves de Staica, fecha veinte y cuatro del corriente, avisando tener en su poder una carta orden de treinta y cinco mil ochocientos y ochenta y cinco reales a cargo de este Ayuntamiento, equivalente a igual cantidad que segun reparo efectuado por la Señora Diputacion Provincial con respecto a ese pueblo para el servicio de acemilas del Regimiento, esperando se haga efectiva. Y la Ciudad ACORDO: Pase a la Comision de Contribuciones para su cumplimiento.

Intus el Sr. D. Martin Tori de Playa, Regidor.

El Ayuntamiento de 33: sobre  
dos pagos de la Guerra  
dinaria del guerra.

Se ha visto un oficio de los tres ex-concejales del Ayuntamiento de mil ochocientos treinta y ocho, fecha de hoy, presentando dos cartas de pago giradas por la Tesoreria de Prov. en diez y ocho del corriente por cuenta de la Contribucion extraordinaria de Guerra procedentes de suministros, exigiendo se les diga el

9

